

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente Interamerican Association for Environmental Defense

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA: 27 de enero de 2010

CONTACTO: Jacob Kopas: jkopas@aida-americas.org Teléfonos: (+57) 1-338-1277 / 320-316-0379

Corte Suprema de Canadá prohíbe fragmentar proyectos mineros y rectifica la obligatoriedad de evaluaciones de impacto ambiental integrales y con participación pública

Ottawa, Canadá - En un cambio jurisprudencial fundamental, el 21 de enero la Corte Suprema de Canadá determinó que los grandes proyectos mineros están obligados a tener una evaluación de impacto ambiental comprehensiva, sin fragmentar el proyecto, y que garantice la participación pública. La sentencia concluye que las autoridades canadienses, al realizar la evaluación ambiental del proyecto minero Red Chris (un inmenso proyecto minero de oro y cobre a cielo abierto), lo fragmentaron ilegalmente impidiendo así conocer el verdadero impacto ambiental de la obra.

"Celebramos enormemente esta decisión de la Corte Suprema de Canadá, que debería ser replicada por los gobiernos y las empresas mineras, especialmente las canadienses, con grandes intereses en la región", dijo Jacob Kopas, abogado de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA). AIDA, CELA y varias organizaciones presentaron un escrito ante la Corte, apoyando la demanda presentada por Ecojustice y otros grupos ambientalistas, resaltando entre otros, que la autorización de este proyecto también desconoce el derecho internacional ambiental.

El proyecto "Red Chris" procesaría 30,000 toneladas métricas de mineral al día y arrojaría los desechos tóxicos en un área remota y prístina de la provincia de Columbia Británica, Canadá, habitada por grandes mamíferos y que es un importante sitio para la reproducción de salmón. Ante los posibles riesgos irreparables que esta mina a cielo abierto implica para esta área y sus pobladores, una evaluación comprehensiva es sin duda, un requisito esencial antes de autorizarlo.

El máximo tribunal canadiense concluyó que el gobierno federal violó las normas aplicables al autorizar este proyecto de manera fragmentada, y también al impedir la participación pública activa de las comunidades y los grupos locales en la evaluación de impactos ambientales para grandes proyectos, como la minería. Estos dos elementos son esenciales dado que proyectos como la mina Red Chris no sólo interesan a los inversionistas y al gobierno, sino también a todas las comunidades locales que de múltiples maneras tienen un interés en las áreas a afectarse.

"En el hemisferio hemos sido testigos de innumerables proyectos con inmensos impactos ambientales y sociales, que desafortunadamente se presentan y evalúan por partes, las minas a cielo abierto son un ejemplo reiterado, por lo que esta sentencia es vital para la región", dijo Astrid Puentes, Co-Directora de AIDA. "Además, la decisión de la Corte está de acuerdo con normas ambientales internacionales, contribuye a prevenir daños ambientales irreparables y respeta el derecho humano a la participación pública, constituyéndose en un gran ejemplo a seguir".

Para mayor información ir a: www.aida-americas.org

Enlace a la sentencia: http://www.aida-americas.org/es/refpage/1501

Enlace de información de otras organizaciones: www.ecojustice.ca; www.cela.ca